

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2.012.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MANUEL BAQUERO GARCIA, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en Ctra. de Solana, s/n (adjunta fotografías y plano) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y visto el informe técnico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. TOMÁS BAQUERO ORTIZ, de fraccionamiento del recibo por liquidación del Impuesto sobre construcciones por valoración de las obras ejecutadas en parcela nº 91 del polígono nº 13, paraje "Potril", examinado su contenido y comprobado que dicho recibo se encuentra en voluntaria, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder el fraccionamiento en tres recibos de igual importe a pagar los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2.012 respectivamente, emitiéndose los correspondientes recibos con sus periodos de pago, advirtiendo que en caso de incumplimiento comenzará a surtir efectos la vía de apremio.

Vista la solicitud presentada por D. AMADEO RODRIGUEZ DE TORO, de autorización para cruzar con goma de riego la pista "Las Labernosas" a la altura de la parcela nº 227 del polígono nº 5 y colocación de goma aproximadamente 300 metros a lo largo de la demarcación de la "Laguna Torillo", margen derecha, desde la parcela nº 197 a la nº 214 del polígono nº 5, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto la Junta Local acuerda conceder la autorización, debiendo solicitar la oportuna licencia de obras, reponer materiales y efectos a su estado original y ejecutar la zanja a una profundidad superior a 60 cm.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MATAMOROS, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en prolongación C/ Altozano, parcela nº 187 del polígono nº 20 (adjunta fotografías y plano) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos.

Vista la solicitud presentada por D. DOMINGO TREJO CARVAJAL, de fraccionamiento del recibo por liquidación del Impuesto sobre construcciones por valoración de las obras ejecutadas en C/ Potril, s/n, examinado su contenido y comprobado que dicho recibo se encuentra en voluntaria, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder el fraccionamiento en tres recibos de igual importe a pagar los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2.012 respectivamente, emitiéndose los correspondientes recibos con sus periodos de pago, advirtiendo que en caso de incumplimiento comenzará a surtir efectos la vía de apremio.

Vista la solicitud presentada por D^a SOLEDAD BECERRA PARRA, de anulación del recibo por liquidación del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente al expediente de obras nº 137/2007 por haberse abonado en la liquidación de la valoración de las obras aprobada por la Junta Local de Gobierno y abonadas con nº de recibo 200.232.092, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a ELADIA DOMINGUEZ MATAMOROS, de descontar del recibo de la liquidación del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente al Expte. 45/2.010 (Ref^a 0028819358 67), la cantidad abonada por liquidación efectuada por valoración de parte de la construcción aprobada por Junta Local de Gobierno y abonada con nº de recibo 200.216.574, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO ROBLES, de descontar del recibo de la liquidación del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente al Expte. 88/2.007 (Ref^a 0028819352 42), la cantidad abonada por liquidación efectuada por valoración de parte de la construcción aprobada por Junta Local de Gobierno y abonada con nº de recibo 200.232.118, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO MUÑOZ BAQUERO, de anulación del recibo por liquidación del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente al expediente de obras nº 52/2007 (Ref^a 0028819351 53), por haberse abonado en la liquidación de la valoración de las obras aprobadas por la Junta

Local de Gobierno y abonadas con nº de recibo 200.212.454, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. MANUEL GUTIÉRREZ HERMOSO, en representación de AJOS LA CAÑADA, S.L., solicitando informe sobre la viabilidad de retranqueo en parcela de su propiedad de C/ Picuete con referencia catastral 9608601QC1890N0001TA, examinado su contenido y el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura de 1 de junio de dos mil doce, la Junta Local de Gobierno considera viable el retranqueo propuesto, toda vez que, realizada consulta al redactor de las Normas Subsidiarias, la Comisión Informativa de Obras acepta lo informado por aquel, en el siguiente sentido: Que al tratarse de terrenos con tipología edificatoria IH, serán admisibles los retranqueos en fachada con un fondo mínimo de 5 m., siempre que se ejecute edificación adosada a los linderos laterales, con uso exclusivo industrial y uso pormenorizado industrias de almacenaje IE (que corresponde a los locales y edificios destinados al depósito, almacenaje y exposición de productos y mercancías y a las actividades de venta y distribución de los mismos, propias del comercio mayorista). También serán admisibles los retranqueos a linderos para el acceso de vehículos, debiendo quedar estos cerrados con la alineación.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A SOCIEDAD DE CAZADORES “LOS PIPORROS” para “Echar zócalo en habitación y cambio de ventana” en local de Pza. de España, nº 6. (Expte. 120/2.012).
- A D. VICENTE DURÁN FLORES para “Lucido de fachada con monocapa” en C/ Santa Marta, nº 17. (Expte. 119/2.012).
- A D^a ISABEL VÁZQUEZ RUBÍN para “Lucido de fachada con monocapa” en C/ Mirasol, nº 46. (Expte. 121/2012).
- A D^a PURIFICACIÓN HERMOSO VÁZQUEZ para “Lucido de fachada con monocapa” en C/ Mirasol, nº 44. (Expte. 122/2012).

IV.- CARGOS, LIQUIDACIONES Y CUENTAS.- Presentado por la Recaudadora Municipal cargo número 2 del ejercicio 2.012, por importe de 23.706,18 €, examinado el mismo y encontrándolo conforme, la Junta de Gobierno por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.